

EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE ENFERMOS EN FRANCISCO DE VITORIA Y DOMINGO DE SOTO

En anteriores publicaciones hemos estudiado el pensamiento de Vitoria sobre los “Sacramentos en general”, sobre “El bautismo y la confirmación”, y sobre el “Sacramento de la penitencia”¹. Nuestro trabajo se centra ahora en el estudio del pensamiento de Vitoria y Soto sobre la Unción de enfermos². Es necesario advertir desde el principio que el tratamiento de este sacramento en los autores de la Escuela de Salamanca es muy diferente: Vitoria lo trata de modo muy esquemático, respondiendo a las cuestiones más importantes sobre el tema; y no siempre el desarrollo que ofrece en la “*Summa sacramentorum*” es original; con frecuencia puede percibirse la mano del compilador y presentador de la obra Tomás Chaves³. Quien ofrece un verdadero tratado sobre el sacramento de la Unción de enfermos, es Domingo de Soto; su desarrollo es sistemático y completo, siguiendo el pensamiento de Santo Tomás y según el método escolástico renovado; y sus aplicaciones son realistas,

¹ D. Borobio, *El sacramento de la penitencia en la Escuela de Salamanca. Francisco de Vitoria, Melchor Cano, Domingo de Soto*, Universidad Pontificia, Salamanca 2006; Id., *Sacramentos en general. Bautismo y confirmación en la Escuela de Salamanca. Francisco de Vitoria, Melchor Cano, Domingo de Soto*, Universidad Pontificia, Salamanca 2007.

² El estudio se sitúa en el marco del Proyecto de Investigación sobre el tema: “Antropología cultural y simbólica sacramental en la Escuela de Salamanca”, financiado por la Autonomía de Castilla y León (REF. PONO6A05), y por la Universidad Pontificia de Salamanca (REF. U09TE1A-05G01).

³ La edición que nosotros empleamos es esta: Francisco de Vitoria, *Summa Sacramentorum Ecclesiae, ex doctrina fratris Francisci a Vitoria...*, Salamanticae 1567. A cuyo título se acompaña esta aclaración: “*Huic ex tertia auctoris recognitione, nunc denuo multo plures quam antea quaestiones accesserunt, necnon et sanctorum Conciliorum, praesertim Tridentini et aliorum decretis aucta, locupletata atque illustrata est*”. Edit. Tomás de Chaves.